



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
FLOR DE PUNGA - RIO UCAYALI
RUC 20213749031
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-1-2025-CS-MDC-1
I CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 20 DE ABRIL
DEL CENTRO POBLADO FLOR DE PUNGA, DISTRITO DE CAPELO DE LA PROVINCIA
DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CODIGO SNIP 2629228**

Siendo las 09:00 horas del 25 de febrero del 2025, en la oficina de coordinación de la Municipalidad Distrital de Capelo, sito en Calle Benavides N° 584 -Iquitos, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Administrativa N° 005-2025-GAF-MDC; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica..

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	A
1	Proveedor con RUC	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	15/02/2025	Válido	
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	21/02/2025	Válido	
3	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/02/2025	Válido	
4	Proveedor con RUC	20567171702	SERVICIOS Y SUMINISTROS VELA EIRL	14/02/2025	Válido	
5	Proveedor con RUC	20602078788	C & E INGENIERIA E.I.R.L.	14/02/2025	Válido	
6	Proveedor con RUC	20604315591	ADCE CONSTRUCTORA Y CONSULTORA E.I.R.L.	18/02/2025	Válido	
7	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	17/02/2025	Válido	
8	Proveedor con RUC	20612235610	SERVILOGISTIC G & M S.A.C.	17/02/2025	Válido	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura al nombre de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
FLOR DE PUNGA - RIO UCAYALI
RUC 20213749031
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20567171702	CONSORCIO 20 DE ABRIL	24/02/2025	18:11:43	20567171702	24/02/2025	18:17:05	Enviado	Valido
2	20366416146	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV.GNRLES SRLTDA	24/02/2025	20:22:09	20366416146	24/02/2025	20:24:56	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Seguidamente se verificará la condición de admisibilidad de la misma, comprobando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO 20 DE ABRIL	ADMITIDO
2	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	ADMITIDO

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACION
1	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	S/ 274,086.54	S/ 239,642.60	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	1
2	CONSORCIO 20 DE ABRIL	S/ 274,086.54	S/ 251,577.56	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	95.26	2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
FLOR DE PUNGA - RIO UCAYALI
RUC 20213749031
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En ese sentido, se verifica que el postor **no evidenció debidamente las características equivalentes de la obra similar requerida.**

UNICAMENTE ADJUNTÓ EL CONTRATO Y LA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE LA OBRA (FOLIO 30 AL 38) QUE PRETENDE SUSTENTAR COMO OBRA SIMILAR.

Luego de la evaluación y calificación de las propuestas presentadas, el comité de Selección, procede a otorgar la Buena Pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección de Obras, proceden al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO 20 DE ABRIL** integrada por la empresa **C & E INGENIERIA E.I.R.L. con RUC N° 20602078788** y la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS VELA EIRL con RUC N° 20567171702**, por el importe de **S/ 251,577.56 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta y Siete con 56/100 soles)**, el mismo que esta exonerado del IGV, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor **CONSORCIO 20 DE ABRIL** en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección de Obra; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 17:00 horas del mismo día en el Distrito de Iquitos- Maynas - Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



ARQ. JERRY GIK SALAS PASTOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ



TEC. WILLIAM JHÓN LAVAJOS AQUITUARI
1º MIEMBRO



CPC. SADITH JANETH BURGA DLORES
2º MIEMBRO